

COMUNICACIÓN DE ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS

La obligatoriedad de la comunicación de sospecha de alertas epidemiológicas está basada en la normativa sobre vigilancia epidemiológica de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 69/2006, Orden SAN/2128/2006 y Orden SAN/76/2007), estatal y de la Unión Europea.

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	FESTIVOS
8 h. a 15 h.		Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social			112		
15 h. a 8 h.							

SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL. TELÉFONOS

Ávila	920 355 073
Burgos	947 280 100
León	987 296 100
Palencia	979 715 400
Salamanca	923 296 022
Segovia	921 417 154
Soria	975 236 600
Valladolid	983 413 760
Zamora	980 547 400

Más información en el Portal de Sanidad de Castilla y León:
www.sanidad.jcyl.es



Sistema de Alertas Epidemiológicas de Castilla y León

Tardes, noches, festivos
y fines de semana
llame al

112

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS?

Es un dispositivo de atención a las **alertas epidemiológicas** que ocurren en la Comunidad de Castilla y León **fuera del horario laboral habitual** (tardes, noches, festivos y fines de semana).

El sistema proporciona una **actuación rápida**, según protocolos establecidos, ante cualquier situación de alerta epidemiológica que requiera una intervención inmediata.

¿QUÉ ES UNA SITUACIÓN DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA?

Es toda situación de potencial riesgo para la salud y/o trascendencia social frente a la cual sea necesario el desarrollo de acciones de salud pública urgentes y eficaces:

- **Situación epidémica o brote de cualquier etiología:** Toxinfecciones alimentarias, Gastroenteritis agudas, Hepatitis, etc. (Orden SAN/76/2007, BOCYL nº 20 de 29 de enero de 2007).
- **Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOs) Urgente:** Botulismo, Cólera, Difteria, Enfermedad invasora por *H. influenzae* tipo b, Enfermedad meningocócica, Fiebre Amarilla, Fiebres Hemorrágicas Virales, Infecciones humanas por virus de la Gripe Aviar, Infección por *E. Coli* enterohemorrágico, Listeriosis, Parálisis flácida aguda en menores de 15 años, Parotiditis, Peste, Poliomielitis, Rabia, Rubéola, Sarampión, Síndrome Respiratorio Agudo Severo, Tos ferina, Tifus exantemático y Triquinosis. (Orden SAN/2128/2006, BOCYL nº 5 de 8 de enero de 2007).
- Aparición súbita de **otros riesgos** que requieran intervención inmediata desde la perspectiva de Salud Pública y así se determinen.

¿CÓMO SE DEBE CONTACTAR CON EL SISTEMA DE ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS?

Llamando al 112, cuando se produzca **fuera del horario laboral habitual** (tardes, noches, festivos y fines de semana) **indicando que es una alerta epidemiológica.**

Información básica inicial que se debe recoger:

- Datos del identificador
- Tipo de alerta
- Colectivo afectado
- N° de afectados
- N° de ingresados

Recuerde que durante el horario laboral habitual (lunes a viernes de 8 a 15 h.) la comunicación de cualquier alerta epidemiológica se hará, tal y como está establecido, a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social (Sección de Epidemiología), de la provincia correspondiente.

¿POR QUÉ SE DEBE CONTACTAR CON EL SISTEMA DE ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS?

Para **impedir la extensión de la enfermedad en la población** mediante:

- Investigación epidemiológica con el objetivo de identificar las causas del problema.
- Protección de los contactos o expuestos, y diagnóstico precoz de los nuevos casos.
- Adopción de medidas de prevención y control.

MEDIOS CON LOS QUE CUENTA EL SISTEMA DE ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS

El sistema dispone de un equipo de profesionales de salud pública (epidemiólogos), organizados y coordinados en cuatro puntos de guardia que cubren toda la Comunidad Autónoma.